

## ANEXO 1

### POLITICA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

La Municipalidad Distrital de La Victoria, reconoce su rol activo el cual tiene como función específica exclusiva de formular, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar planes, políticas y programas para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de vulnerabilidad. Por ello, comprometidos con cumplir con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda de desarrollo 2030, planes nacionales y sectoriales, así como el cumplimiento de las normas de la no violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, son compromisos fundamentales del Gobierno Local que todas nuestras actividades estarán comprometidos con la erradicación y reducción de la violencia contra las mujeres y es fundamental para el logro de la paz, la productividad económica, los derechos, la justicia y la cohesión social en nuestro Distrito.

Estos compromisos se hacen viables mediante la adopción de medidas de prevención, cuyo resultado se reflejará en los indicadores de impacto, de economía de recursos y se traducirán en una reducción de casos de violencia para el Estado y para nuestro Distrito; el cual busca el incremento del bienestar social. Asimismo, todos nuestros locales y todas las personas que laboran para nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o contratación, deberán aplicar obligatoriamente las medidas y compromisos establecidos en esta política.

En tal sentido, asumimos el compromiso de:

- a) Promover pactos sociales entre la Municipalidad de La Victoria, sector privado y sociedad para generar el compromiso de todos los actores relevantes para erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- b) Crear en los Planes Institucionales de la Municipalidad de La Victoria, Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Operativas para garantizar que las autoridades, funcionarios y servidores de la municipalidad trabajen para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.



- c) Crear políticas con enfoque multidimensional a través de Ordenanzas, Acuerdos de Concejo, Resoluciones y Decretos de Alcaldía que aborden los distintos factores que contribuyen a eliminar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- d) Crear a través de las unidades orgánicas involucrados en eliminar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar; intervenciones estratégicas que aborden los aspectos prioritarios y que tengan un efecto multiplicador en la gestión municipal.
- e) Asignar los recursos públicos suficientes en el Presupuesto Institucional para la implementación de los objetivos y metas de los planes institucionales que contribuyan a eliminar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el Distrito de La Victoria.
- f) Realizar actividades de fortalecimiento de capacidades a las víctimas que hayan sufrido algún tipo de violencia, especialmente las de empoderamiento económico para ayudarlas a salir de situaciones de violencia.
- g) Elaborar programas municipales a través del voluntariado para trabajar con los hombres para transformar las masculinidades violentas.
- h) Gestionar programas educativos con instituciones públicas, privadas y sociedad civil para las escuelas y lugares de trabajo, y trabajar con hombres, especialmente los jóvenes, como socios en la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- i) Promover la participación de las organizaciones de mujeres y actores sociales en el diseño y monitoreo de las políticas y programas para hacer frente a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el Distrito de La Victoria.

Esta política es de aplicación en todas las actividades de la institución y deberá ser difundida a todos los servidores y a la ciudadanía.

